

RIO GALLEGOS, 11 ABO. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.502/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Oscar Eduardo CACERES solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las Carreras Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Licenciatura de Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal ;

Que a Fs. 25 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 27 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elevado por la responsable del Sector de Títulos y Equivalencias ;

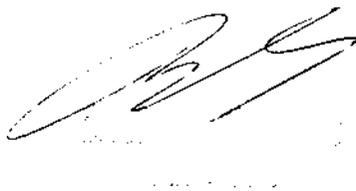
Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA , de ninguna índole al alumno Oscar Eduardo CACERES (D.N.I.N° 11.621.119), en la asignatura "Historia Americana y Argentina Contemporánea" de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Licenciatura de Seguridad del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°

